

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Regio Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán el precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN como comprobante, siendo de pago los demás.

Tampoco tendrá más que a un solo ejemplar, que se remitirá al oficio de remisión del original, los que se envíen a la oficina de venta en la Imprenta del Heraldo.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.842

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 109

Precios de frutas

A partir de la fecha de publicación de esta orden, los precios máximos de venta de mayorista a detallista para las frutas que se mencionan serán los siguientes:

- Brevas, 0'85 ptas. kilo.
- Ciruelas, 1'349 id.
- Fresas, 9'106 id.
- Fresones, 5'452 id.
- Granadas, 0'794 id.
- Higos, 0'85 id.
- Caquis, 2'05 id.
- Limones, 1'502 id.
- Melocotones, 2'228 id.
- Melones, 0'69 id.
- Membrillos, 0'57 id.
- Nisperos, 0'898 id.
- Sandías, 0'45 id.

Para albaricoques y cerezas continúan en vigor los precios de la circular de esta Delegación Provincial de 2 de junio último.

Todos estos precios son máximos, y para los demás artículos que no se mencionan expresamente en esta orden regirán los de la campaña anterior.

El detallista vendrá obligado, como ya se ha ordenado anteriormente, a consignar en lugar bien visible el precio a que haya comprado al por mayor y el precio a que él tiene que vender, que será obtenido aumen-

tando a la cifra anterior un 25 por 100. Igualmente tendrá a disposición del que lo solicite el talón que le haya sido facilitado por el mayorista.

Las contravenciones de esta orden serán puestas en conocimiento de la Fiscalía Provincial de Tasas para que surta los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de julio de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.841

CIRCULAR NUM. 110

Precios para los despojos

Los precios que regirán al público para despojos comestibles de vacuno mayor y menor serán los siguientes, durante los meses de julio, agosto y septiembre, como consecuencia de estar tasados para este período a 0'70 pesetas kilogramo canal:

- Hígado, 12 pesetas kilogramo
- Corazón, 12 id.
- Pulmón, 2 id.
- Carne despojos, 2 id
- Lengua, 11 id.
- Callos, 4 id.
- Patas, 4 id.
- Sangre, 2 id.
- Sesos, 5 pesetas unidad.

En 1.º de octubre volverán a regir los de la circular 377.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.834

Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Zaragoza

«Ilustrísimo. Sr.:

María del Pilar Valencia Rojas, en posesión del título de Maestra de primera enseñanza, natural y vecina de Zaragoza, con domicilio en el Camino de la Mosquetera, número 13, y cédula personal de 13.ª clase, a V. E., con todo respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando abrir un colegio particular de primera enseñanza dirigido por la recurrente, con arreglo a lo dispuesto en las normas vigentes, en la calle Mollat, núm. 29, planta baja, es por lo que tiene el honor de dirigirse a V. E. en súplica de que si lo cree de justicia le conceda la autorización correspondiente.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza, 1 de junio de 1943.»

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 2 de julio de 1943.—El Oficial, José Argós.—
V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

(Arriba): Póliza de 1'50 pesetas.

«D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza y encargado del Registro Civil; Certifico: Que, según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la sección 1.ª de este Registro Civil, María del Pilar Valencia Rojas, nació el día 9 de febrero de 1916 y es hija legítima de D. Lucio Valencia Valencia y de D.ª Engracia Rojas Bostón.—Zaragoza, 13 de abril de 1943.—El Secretario, (ilegible).—(Rubricado).—Francisco Caveró Sorogoyen.—(Rubricado).—Hay un sello en tinta violeta con el águila imperial en el centro, que dice: «Juzgado municipal número 1.—Zaragoza». (Al margen: libro 243, folio 237, núm. 251).—(Es copia).
Zaragoza, 19 de mayo de 1943.»

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 2 de julio de 1943.—El Oficial, José Argós.—
V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

(Al fondo): El águila imperial.

(A la derecha): Póliza de 3.ª clase de 37'50 pesetas.

(Arriba): «S. E. El Jefe del Estado español, y, en su nombre, el Ministro de Educación Nacional:

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación, D.ª María del Pilar Valencia Rojas, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de edad de 24 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Navarra.

Título de Maestra de primera enseñanza, que autoriza a la interesada para ejercer con arreglo a las Leyes y reglamentos vigentes la profesión de Maestra.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1940.—La interesada, Pilar Valencia.—El Jefe de la Sección, Manuel Pereda.—Por el señor Ministro: El Director general de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo. (Todos ellos rubricados).

(Al pie): Registro especial de la Sección de títulos, folio 226, núm. 983.

(Al dorso): Escuela Normal del Magisterio Primario de Navarra.—Queda registrado al folio 15, núm. 1.644, del libro correspondiente.

Pamplona, 22 de agosto de 1940.—El Secretario, Ramón Aramburo Abad.—(Rubricado).

(Debajo): El escudo de Navarra.—Escuela Normal del Magisterio Primario de Navarra.—(Es copia).

Zaragoza, 19 de mayo de 1943.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 2 de julio de 1943.—El Oficial, José Argós.—
V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

«D. Francisco Oliver Rubio, Inspector municipal de Sanidad y Subdelegado de Medicina del Distrito del Pilar; Certifica: Que inspeccionados los locales de la calle Mollat, número 29, bajos, en el que solicita D.ª María del Pilar Valencia Rojas, instalar un colegio para niños de primera enseñanza, dichos locales reúnen condiciones sanitarias por su ventilación, cubicación y servicios higiénicos, siendo capaz para unos dieciséis o dieciocho niños, por lo que puede autorizarse su funcionamiento.

Y para que conste expido el presente certificado en Zaragoza a 27 de mayo de 1943.—Juan Oliver.—(Rubricado).—(Hay un sello en tinta que dice: «Inspección municipal de Sanidad.—Distrito del Pilar.—Zaragoza».)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 2 de julio de 1943.—El Oficial, José Argós.—
V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

«D. Luis Peclós Matud, Jefe de Negociado y Secretario de la Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que D.ª María Pilar Valencia Rojas, habitante en la casa número 13 del camino de la Mosquetera, de esta capital, es persona de buena conducta, según así resulta de informe recibido en esta Alcaldía y a lo que me refiero.

Y para que conste y a petición de la interesada, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Zaragoza a 25 de mayo de 1943.—Firmado: Luis Peclós.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Caballero.—(Rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía Mayor de la Ciudad de Zaragoza».

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Diligencia: Compulsada la presente copia con el original a que se refiere, se halla en todo conforme.

Zaragoza, 2 de julio de 1943.—El Oficial, José Argós.—
V.º B.º: El Jefe de la Sección, León Allona.

* * *

Cuadro de las asignaturas que han de ser explicadas en la escuela de primera enseñanza que solicita abrir D.ª Pilar Valencia Rojas, en la calle de Mollat, núm. 29

Asignaturas

Religión: Catecismo y explicación del Santo Evangelio.
Historia Sagrada.
Gramática Española.
Lecciones Patrióticas.
Aritmética.
Geometría y Dibujo.
Historia de España.
Geografía.
Ciencias Físico-Naturales.
Cantos Escolares y Patrióticos.
Urbanidad.
Labores.

* * *

D. Antonio Senante Alcober; Escolapio del Colegio de los Reverendos Padres de esta ciudad;

Declaro bajo mi responsabilidad y con juramento que conozco a D.ª Pilar Valencia Rojas, Maestra nacional, desde fecha anterior al 18 de julio de 1936; que dicha señora es de absoluta garantía bajo los aspectos moral, religioso y político; que su conducta privada y pública era absolutamente opuesta a los principios defendidos por el llamado Frente Popular y por los partidos separatistas; que por el contrario, desarrolló su vida dentro de las ideas que hoy propugna nuestro glorioso Movimiento, y que como Maestra se hizo acreedora a que hoy se le confie provisionalmente, y a reserva del expediente de depuración, la educación de los niños en la zona liberada.

Con anterioridad al 18 de julio de 1936 no ha militado en ningún partido político, ni perteneció a Asociaciones profesionales.

Así lo declaro y firmo en Zaragoza a 1.º de junio de 1943.—Antonio Senante.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.814.—Cerveruela

* * *

CALATAYUD

Núm. 2.837

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble propiedad municipal siguiente:

Parcela de terreno situada en el barrio de Huérmeda, de esta ciudad, de 20 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con casa de Fernando Urgel; al Sur, con hornos de yeso del citado barrio; al Este, con canino, y al Oeste, con carretera de Campiel.

El precio de licitación es el de 15 pesetas metro cuadrado, en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de 25 pesetas, en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media hora de plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las once treinta a las doce, debiendo contener cada pliego la proposición ajustada al modelo, y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El expediente al efecto instruido y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales durante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 5 de julio de 1943.—El Alcalde, José María López.

CALATAYUD

Núm. 2.837

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta para contratar la venta del terreno propiedad municipal, siguiente:

Trozo de terreno, sito en el barrio del Picado Alto, de 30 metros cuadrados de extensión; limita: al Norte, con propiedad de Mariano Vera; al Sur, con propiedad de Emilio Macías; al Este, con vía pública, y al Oeste, con monte común.

El precio de licitación es el de 5 pesetas el metro cuadrado en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de 25 pesetas en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media hora de licitación, debiendo contener cada uno la proposición ajustada al modelo, y, por separado se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El expediente al efecto instruido y todos los antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 5 de julio de 1943.—El Alcalde, José María López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.845

MUNIAIN CURRIS (Leonor), de 17 años, soltera, sirvienta, hija de Angel y Elisa, natural de Barcelona; cuyo domicilio se ignora, procesada por la causa número 375-1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para ampliarle su indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa indicada.

Juzgados militares

Núm. 2.844

LA LEGION 1.^{er} TERCIO.—MARRUECOS

Instruyéndose en este Juzgado del primer Tercio de la Legión expediente de prevención de abintestado por el fallecimiento del legionario Ramón Alonso Vicente, hijo de Ramón y de María, natural de Codos (Zaragoza), vecindado en Codos, nacido en 1.^o de febrero de 1911, de oficio carpintero, edad 25 años, su estado casado.

Por el presente se cita a cuantas personas se creyeran con derecho a la herencia del finado, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se personen por sí o por persona que legalmente les represente ante el Teniente Juez instructor del Juzgado eventual núm. 5 del primer Tercio de la Legión en Tauima (Marruecos), a usar de su derecho.

Dado en Tauima a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.828

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Juan Guelbenzu, en nombre y representación de D. Sixto Romano Cunchillos y de D.^a María Cruzat Ochagavía, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio para justificar son dueños de la finca siguiente:

Casa o edificio número 203 del barrio del Castillo, de esta ciudad, de una extensión superficial, incluidos el corral y una pequeña casita en uno de sus extremos, de 543 metros.

Y habiéndose publicado el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 110, de 15 de mayo de 1943, en el que se hacían constar los linderos y descripción de la mencionada finca, titulares de ésta, propietarios colindantes, y se llamaba y citaba a las personas que en dicho edicto se indican, como de procedencia de tal inmueble y a todas las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en aludido expediente y quisieran alegar su igual o mejor derecho, he acordado en proveído de hoy publicar por segunda vez el presente edicto haciendo un segundo llamamiento por igual término de ciento ochenta días, que empezarán a contarse a partir de la publicación del primer edicto.

Dado en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 2.836

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Nemesio-Domingo Arguedas Lozano (conocido por Demetrio), y otros, representados por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubía, contra D. José Sierra Cabezas y otros, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, en virtud del presente se cita y emplaza a los demandados D.^a Justa Chamarro Sierra, D.^a Vicenta Germán Ballesteros, D.^a Gervasia Germán Ballesteros, D.^a Catalina Lezcano Ballesteros (conocida por Pascuala); D. José Moreno Almajano, D. Francisco Llanejero Guerrero, D. Pablo Ballesteros Giraes, D. Francisco Ballesteros Giraes, D.^a Mercedes Ballesteros Giraes, D. José M.^a Ballesteros Giraes, D. Máximo Germán Ballesteros y D. Angel Silvestre Requeno, todos de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentadas por la parte; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a dichos demandados, de ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, y tablón de este Juzgado, en Ateca a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González.—Ante mí, Antonio Bonasa.

Núm. 2.825

MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de esta, capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Domingo Cistas Aybar, sobre secuestro y posesión interina

de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Una parcela señalada con el núm. 88, de un cahiz, una hanega y 5 almudes, ó 67 áreas y 29 centiáreas; lindante: por Norte, con camino de Gallur; por Sur, con la parcela núm. 89 mediante riego; por Este, con dicho camino, y por Oeste, con parcela de Gregorio Simón.

La expresada subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de ella será el de 4.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de 4.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El repetido acto de subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día 28 de julio próximo, a las doce.

5.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.^a Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferencias, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Moliner.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos *no intervenidos* a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de agosto próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de esta Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben de exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once el día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 6 de julio de 1943.—El Presidente, Adrián Gavín.

Núm. 2.839

Subasta notarial

Por el consejo de familia de los menores Mariano Arcal Aguilar y Luis Arcal Bielsa se venderá en pública subasta el próximo día 15 de los corrientes, a las doce horas, y en la Notaría de D. Eduardo Stocker de Vega, de esta ciudad (calle de Alfonso, 8, entresuelo), la casa números 31 y 33 de la calle Mayor del pueblo de Pina de Ebro.

Referencias y datos en dicha Notaría.

Zaragoza, 6 de julio de 1943.